



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

EDICTO. Aprobación provisional de expedientes de modificación de ordenanzas fiscales, y del establecimiento del precio público por prestación del servicio de comedores escolares.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 14, reguladora de las tasas por licencia de apertura.
- Expediente de modificación de la Ordenanza n.º 35, reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas municipales.
- Establecimiento del precio público por la prestación del servicio de comedor en colegios públicos y aprobación de Ordenanza n.º 39 reguladora del mismo.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público por término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y de la Provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Langreo, 5 de noviembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-11113.